

SECRETARÍA. Bogotá D.C. veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2022-00076** de **JOSÉ CALDERÓN MUNAR** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, informando que la ejecutada Colpensiones allegó acreditación del pago de las costas y escrito de excepciones dentro del término legal. Así mismo, verificado el aplicativo del Banco Agrario, existe el Título Judicial N° 400100006372432 por valor de \$1.106.575.00 producto de pago voluntario en favor del proceso. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al informe secretarial que antecede, previo a resolver lo correspondiente, se **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la sociedad **ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS** en calidad de apoderado judicial y a la Dra. **LINA MABEL HERNÁNDEZ OSORIO** en calidad de apoderada judicial sustituta de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** en los términos y para los efectos del poder que les fue otorgado (fls. 19-28).

En relación a la acreditación del pago de las costas del proceso ordinario 2016-00186, téngase en cuenta que a través de auto del siete (07) de abril de 2022 (fls. 8-9 Cuad. N° 2), se libró mandamiento ejecutivo en contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, en favor del señor **JOSÉ CALDERÓN MUNAR**, por las sumas indicadas

en numeral primero (1º) de tal proveído. En ese sentido, una vez notificada la parte ejecutada Colpensiones (fl. 14) allegó el día 19 de mayo de 2022 escrito junto constancia de transferencia electrónica en favor del proceso ordinario a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado acreditando el pago de las costas (fls.17-18).

Por lo tanto, una vez consultada la plataforma de depósitos del Banco Agrario, y atendiendo el informe rendido por la Secretaría del Juzgado, obra el Título Judicial N° 400100006372432 por valor de \$1.106.575.00, producto de pago voluntario realizado por Colpensiones el día 11 de diciembre de 2017 en favor del proceso ordinario 2016-00189, correspondiente a la condena en costas del proceso ordinario (fls.64-65 Cuad. N° 1), siendo procedente **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado título a favor del ejecutante Sr. **JOSÉ CALDERÓN MUNAR**. Así mismo, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que efectúe las manifestaciones respectivas frente a la demanda ejecutiva interpuesta en virtud del pago ordenado en esta providencia.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre del señor **JOSÉ CALDERÓN MUNAR**, identificado con la C.C. N° 11.250.058, toda vez que, si bien al apoderado Dr. Juan Camilo Diaz se le otorgaron facultades para cobrar ejecutivamente las condenas impuestas, no tienen facultadas expresas de recibir conforme al poder obrante a folio 1 del Cuaderno N° 1. Igualmente, se le informa a la parte demandante que, una vez autorizado el título acá ordenado, para el cobro podrá ser reclamado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

De otro lado, a folios 31 a 44 del cuaderno N° 2 se observa escrito de excepciones presentado por la ejecutada dentro del término legal (fls 31-44), proponiendo las excepciones de *“Pago, Compensación, Imposibilidad de embargo de los bienes administrados por Colpensiones respecto de conceptos diferentes a prestaciones económicas del sistema pensional, Imposibilidad de Condena en Costas, Innominada y denegar el*

embargo de las cuentas de Colpensiones” (fl. 10)”, por lo tanto, de las excepciones propuestas se **CORRE TRASLADO** al extremo ejecutante, por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, para que se pronuncie sobre ellas, tal como lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Bacp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 129 FIJADO HOY 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d518f9a7468ae52e22200fbbb2652a3ef745911a7d77f1e8da48630c62c30d35**
Documento generado en 21/10/2022 03:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>